



Corte Suprema de Justicia de la Nación

En Buenos Aires, a los 3 días del mes de ~~octubre~~ del año dos mil diecisiete, los señores Ministros que suscriben la presente,

CONSIDERARON:

I.- Que por ley 26.632 fue creado el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Rosario n° 3.

II.- Que mediante los decretos del Poder Ejecutivo Nacional nros. 548/17, 563/17 y 566/17 fueron designados jueces del referido tribunal oral los doctores Mario Jorge Gambacorta, Eugenio J. Martínez Ferrero y Osvaldo Alberto Facciano, respectivamente.

III.- Que el Consejo de la Magistratura informó que en el presupuesto del actual ejercicio financiero se encuentran previstos los créditos y los cargos necesarios para afrontar el gasto correspondiente, y que están dadas las condiciones edilicias y de equipamiento para la puesta en funcionamiento del mencionado órgano judicial con una dotación reducida de nueve cargos (fs. 38).

IV.- Que, en virtud de lo señalado precedentemente, por resolución n° 2838/17 se crearon los cargos con los cuales comenzará funcionando el nuevo tribunal oral.

V.- Que es propósito de esta Corte proveer lo necesario para asegurar la correcta prestación del servicio de justicia, por lo que la puesta en funcionamiento del referido tribunal oral constituye una prioridad insoslayable.

Por ello, en uso de las facultades de raigambre constitucional que son propias y exclusivas de

este Tribunal -conforme los argumentos expuestos en los considerandos 5 a 7 de la resolución n° 1937/15 y en el considerando 30° del fallo "Uriarte, Rodolfo Marcelo y otro" del 4 de noviembre de 2015,

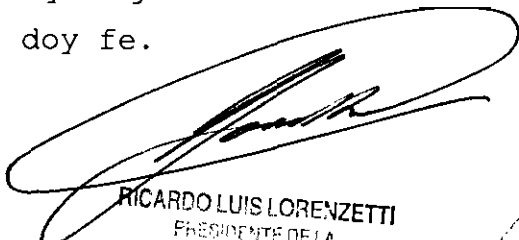
ACORDARON:

1°) Disponer la habilitación del Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Rosario n° 3 y autorizar a la Cámara Federal de Apelaciones de ese asiento a que tome el juramento de ley a los magistrados designados en aquel órgano judicial.


2°) Poner en conocimiento de las señoras Procuradora y Defensora General de la Nación la presente acordada.

3°) Declarar feriado judicial para el tribunal oral que por la presente se habilita, por el término de siete días hábiles.


Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando que se comunique, publique en la página web del Tribunal y registre en el libro correspondiente, por ante mí, que doy fe.

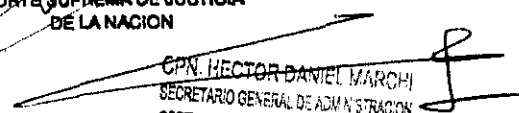

RICARDO LUIS LORENZETTI
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION


ELENA I. NAZARON DE MOLASCO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION


JUAN CARLOS MAQUEDA
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION


HORACIO DANIEL ROSATTI
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION


CARLOS FERNÁNDEZ SENKRANTZ
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION


CPN. HECTOR DANIEL MARCHI
SECRETARIO GENERAL DE ADMINISTRACION
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION